

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Taller y resúmenes técnicos sobre mejores prácticas de conservación, restauración y gestión de hábitats que captan y almacenan carbono azul en América del Norte

para el proyecto
Potenciación de los beneficios secundarios de las áreas marinas protegidas

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2023

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la preparación y facilitación de un taller y la elaboración de resúmenes técnicos en materia de carbono azul. Se propone organizar el taller en tres partes que tendrán lugar a lo largo de varias semanas, entre finales de 2023 y principios de 2024, con el siguiente formato: una reunión virtual introductoria; un encuentro presencial —el taller, en sí— con una excursión, y una sesión de seguimiento, también vía virtual.

El taller tiene por objetivo reunir a la comunidad de práctica científica de América del Norte en torno al carbono azul con el fin de facilitar el intercambio de información y estudios de caso sobre las mejores prácticas para la conservación, restauración y gestión de ecosistemas que captan y almacenan carbono azul, con énfasis en la integración y aprovechamiento de perspectivas indígenas al respecto. Esta actividad brindará a los participantes de Canadá, Estados Unidos y México la oportunidad de beneficiarse de diferentes enfoques locales, aprender de la experiencia de otros actores, trabajar en redes y establecer contactos, así como analizar nuevas estrategias, tendencias o herramientas de utilidad para su trabajo.

Por otra parte, los resúmenes técnicos previstos como parte de las tareas encomendadas a la persona o equipo a cargo de la consultoría contribuirán a orientar a profesionales de la conservación costera respecto de estrategias para la restauración, mejoramiento y preservación de hábitats que captan y almacenan carbono azul, así como a tener en cuenta tales ecosistemas en las decisiones relativas a la gestión de áreas marinas protegidas (AMP) y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OMEC), y a intercambiar las mejores prácticas y aprendizajes obtenidos.

Con base en la labor anterior de la CCA en materia de carbono azul, se espera que el consultor lleve a cabo las siguientes tareas:

- prepare una nota conceptual para un taller de América del Norte sobre carbono azul y ayude a identificar a expertos y representantes indígenas (uno o dos por país) dispuestos a presentar prácticas idóneas y estudios de caso en el marco del taller;
- elabore informes técnicos debidamente documentados sobre el conocimiento actual y las mejores prácticas en vigor en relación con los siguientes temas (*por discutirse y confirmarse*):
 - o ecosistemas que captan y almacenan carbono azul como soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático en entornos marinos y costeros,
 - o carbono azul y mitigación de los efectos del cambio climático: métodos de cuantificación,
 - o ecosistemas de carbono azul como parte de la gestión de AMP y OMEC,
 - o liderazgo indígena en la conservación y restauración de ecosistemas que captan y almacenan carbono azul;
- comparta opiniones y sugerencias referentes a la lista de participantes en el taller elaborada por el comité directivo del proyecto de la CCA, en la medida que resulte necesario;
- defina el formato y la agenda —estructurado en tres módulos o segmentos— de modo que incluya la discusión y análisis en torno a los temas identificados, con especial atención en las mejores prácticas;
- contribuya en la planificación de una excursión de un día a efectuarse en el marco del taller presencial;

- revise y ajuste el contenido de los informes técnicos, con base en los comentarios recibidos e intercambios sostenidos durante el taller, así como en las aportaciones de los expertos consultados, e
- integre un informe final del taller con las mejores prácticas identificadas, y entregue el contenido final de los informes técnicos para su diseño y edición.

La CCA es una organización internacional establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de actores y sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La creación de nuevas áreas marinas protegidas (AMP) y la implementación de otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OMEC), junto con la gestión de las AMP y OMEC ya en marcha en Canadá, Estados Unidos y México, resultan cada vez más necesarias para garantizar la integración de consideraciones relativas a la adaptación y mitigación del cambio climático. Ello incluye tener conocimiento sobre la capacidad de estos ecosistemas para captar y almacenar carbono azul como beneficio secundario, y requiere formular nuevas estrategias, así como crear herramientas novedosas, de modo que se garantice la integración de tales consideraciones desde el principio, lo mismo en el diseño de nuevas AMP y OMEC que en su gestión permanente.

El intercambio de información sobre cómo en cada país se están creando estas prácticas e integrando en el establecimiento, la gestión y el mejoramiento de las AMP (incluida la manera en que se entretengan los conocimientos sobre biodiversidad y carbono azul para la toma de decisiones) habrá de facilitar la adopción de metodologías y herramientas comunes en los tres países.

Entre 2013 y 2017, la CCA implementó [dos proyectos sobre carbono azul](#) encaminados a mejorar tanto la información como las tareas de cartografía y las estrategias en la materia, con el fin último de reducir las emisiones de carbono y proteger los hábitats que actualmente secuestran y almacenan carbono azul a escala subcontinental. Mediante la celebración periódica de talleres y reuniones y el intercambio de información, ambos proyectos dieron paso a la creación de una comunidad de práctica científica de América del Norte en torno al carbono azul. Desde 2019, las actividades relacionadas con el carbono azul se han integrado en la labor ya de larga data de la CCA sobre conservación marina y costera. En 2020, la Comisión organizó una serie de talleres cuyo objetivo era reavivar la colaboración en la región sobre temas asociados con el carbono azul. Como parte de sus [resultados](#), los talleres sacaron a la luz una serie de lagunas en el conocimiento y destacaron áreas prioritarias para seguir trabajando a escala regional.

En el marco de su actual proyecto [Potenciación de los beneficios secundarios de las áreas marinas protegidas](#), la CCA y las entidades asociadas de los tres países se proponen: 1) seguir intercambiando buenas prácticas de adaptación al cambio climático en entornos costeros y marinos, así como de conservación y restauración de ecosistemas que captan y almacenan carbono azul y de otros hábitats críticos; 2) aumentar e impulsar el liderazgo indígena y comunitario en la conservación marina, y 3) reforzar las medidas de conservación del paisaje marino en las AMP mediante una mayor conectividad socioambiental.

La presente convocatoria para la presentación de propuestas tiene por objeto obtener los servicios de una persona o entidad consultora cualificada que facilite la organización de un taller (en tres módulos) dirigido a expertos en carbono azul de los tres países, donde se intercambien prácticas óptimas en materia de conservación y restauración de hábitats que captan y almacenan carbono azul (objetivo 1), vinculándolas a la gestión de áreas marinas protegidas y el uso de ecosistemas de carbono azul como soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático. Además, el diseño y la ejecución del taller propiciarán la participación de dirigentes de comunidades indígenas y pondrán de relieve sus experiencias en relación con la gestión de dichos hábitats (objetivo 2). Por último, la actividad también contribuirá a la creación de redes y el intercambio de conocimientos entre los expertos en carbono azul y administradores, personal y colaboradores de AMP en beneficio de la conservación a escala de paisaje marino (objetivo 3).

B. Descripción de los servicios

Bajo la dirección del personal de la CCA asignado y en coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto(s) de la CCA, la persona o equipo responsable de la consultoría deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Investigar y preparar material de referencia.

- 1.1. Elaborar una nota conceptual para la realización del taller, estructurado en tres partes, tomando como base los informes y el trabajo de la CCA realizados en el marco de proyectos anteriores en la materia, fuentes oficiales gubernamentales y bibliografía con revisión de pares, según proceda.
- 1.2. En consulta con los miembros del comité directivo, preparar una lista preliminar de posibles estudios de caso e identificar a personas a las que podría invitarse a realizar presentaciones o compartir su experiencia en los componentes tanto virtuales como presencial del taller.
- 1.3. Con base en publicaciones arbitradas y en documentación oficial pertinente de los tres países, elaborar esbozos (esquemas de contenido) de informes técnicos sobre el conocimiento actual y las mejores prácticas disponibles en América del Norte en relación con los siguientes temas (*por discutirse y confirmarse*):
 - ecosistemas que captan y almacenan carbono azul como soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático en entornos marinos y costeros;
 - carbono azul y mitigación de los efectos del cambio climático: métodos de cuantificación;
 - ecosistemas de carbono azul como parte de la gestión de AMP y OMEC, y
 - liderazgo indígena en la conservación y restauración de ecosistemas que captan y almacenan carbono azul.

Estos temas podrán ajustarse en función de los comentarios de la persona o entidad consultora o de los contactos nacionales designados de los tres países.

2. *Diseñar el taller de América del Norte sobre carbono azul de la CCA.*
 - 2.1. Realizar observaciones a la lista de participantes identificados por el comité directivo del proyecto de la CCA, según sea necesario. Entre los participantes en el taller (aproximadamente 25) figurarán expertos de los gobiernos nacionales, así como representantes de comunidades locales e indígenas involucrados en la conservación y restauración de ecosistemas de carbono azul.
 - 2.2. Estructurar el formato y definir la agenda (organizado en tres módulos o segmentos) de modo que incluya la discusión y análisis en torno a los temas listados en el punto 1.3, con el objetivo de promover el intercambio de ideas y el aprendizaje. Se prevé que el taller en sí sea presencial, pero que vaya precedido y seguido de reuniones virtuales más breves.
 - 2.3. Contribuir a la planificación de una excursión de un día como componente del segmento presencial del taller (*pendiente de confirmación*).
 - 2.4. Elaborar un cuestionario previo al taller, según proceda, con el propósito de propiciar la participación de los asistentes y adaptar el contenido en función de la audiencia.
 - 2.5. Preparar un cuestionario para después del taller, según se necesite, para obtener información a integrarse en el informe final del taller.
3. *Facilitar el taller en tres partes sobre carbono azul (en modalidades virtual y presencial, en un lugar de América del Norte a determinar por la CCA).*
 - 3.1. Coordinarse con los ponentes y participantes con antelación al taller, para que éste se lleve a cabo con eficacia.
 - 3.2. Facilitar el desarrollo de las sesiones del taller de manera que se cubran los puntos contenidos en el orden del día; dirigir las discusiones; resumir los puntos clave abordados; recabar aportaciones y comentarios de los participantes de Canadá, Estados Unidos y México, e invitarlos a intercambiar conocimientos e información que se incorporarán al contenido de los resúmenes técnicos.
 - 3.3. Organizar y facilitar conversaciones en grupos más pequeños, según sea necesario, sobre los temas identificados en el punto 1.3.
4. *Preparar y presentar —al término de cada una de las sesiones del taller (vía virtual y presencial)— un resumen con los principales puntos.*
5. *Elaborar y entregar un informe final del taller, que incluya las mejores prácticas identificadas en relación con los temas propuestos en el punto 1.3.*
6. *Elaborar y entregar los informes técnicos finales, que incluirán aportaciones y comentarios derivados del taller y contarán con la revisión de expertos, según proceda.*

Organización de reuniones

La CCA se encargará de los preparativos de viaje de los participantes, la logística del evento y los servicios de conferencia (incluida la interpretación) para la parte presencial del taller; asimismo, alojará las sesiones virtuales en línea. Todos los costos asociados serán cubiertos por la CCA, de manera que no deberán incluirse en el presupuesto desglosado que la persona o entidad consultora presente.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, la persona o equipo responsable de la consultoría trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. Podrá acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando se requiera realizar alguna consulta; sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones será el(la) integrante del personal de la CCA que se designe para tal fin.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con la persona responsable de la consultoría (e integrantes de su equipo, de ser el caso), integrantes del personal de la CCA y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas sesiones tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances del trabajo contratado.

El consultor (e integrantes de su equipo, de ser el caso) trabajará(n) en sus propias oficinas. Corresponderá a la persona o entidad consultora informar a la CCA acerca de cualesquiera posibles problemas en relación con su encomienda, así como sugerir soluciones y acciones a emprender para facilitar la consecución de los resultados esperados.

Cronograma provisional de los productos o resultados esperados (*por confirmarse*)

Septiembre de 2023	Borrador de la nota conceptual del taller, con identificación de posibles estudios de caso y expertos en la materia participantes, y esbozos de los resúmenes técnicos, a fin de recabar las primeras observaciones de la CCA y el comité directivo del proyecto.
Principios de octubre de 2023	Agenda y materiales para las sesiones (virtuales y presencial) del taller finalizados.
Entre mediados de octubre de 2023 y febrero de 2024	Realización de los tres componentes del taller e integración de los respectivos resúmenes.
Mediados de marzo de 2024	Informe final del taller e informes técnicos terminados.

D. Calidad de los productos y resultados esperados

La persona o equipo responsable de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la persona o equipo a cargo del trabajo. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)) y siguiendo el formato indicado en [la plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar

que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre posibles problemas o errores, y devolver el(los) documento(s) en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que la persona o entidad contratada se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios de consultoría a una tarifa de 66 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o equipo responsable del trabajo habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA.](#)

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, se deberá utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberán presentarse a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

La persona o entidad seleccionada, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados

Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, se deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas

3. Cualificación y competencia

La persona o entidad seleccionada para la prestación de los servicios de consultoría objeto de la presente convocatoria ha de ser calificada, competente y experta en lo referente a:

- Ciencia y gestión de áreas marinas y costeras, de preferencia con énfasis en ecosistemas que captan y almacenan carbono azul;
- asuntos de actualidad y pertinencia relacionados con la conservación, la restauración y la gestión de ecosistemas de carbono azul que son comunes en los tres países;
- investigación y recopilación de información, y elaboración de informes concisos y debidamente fundamentados;
- planificación y facilitación de talleres teniendo debida cuenta de las diferencias socioculturales en Canadá, Estados Unidos y México.

Se valorará el conocimiento y la experiencia en metodologías de cuantificación y contabilización del carbono azul.

Es necesario que la persona responsable de la consultoría —o integrantes del equipo, según proceda— domine(n) el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con la persona o entidad elegida para la realización de la consultoría. Por tanto, las personas o entidades concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre el trabajo y los servicios que deberán proveerse. Se solicita no reiterar en la propuesta los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la realización del trabajo en cuestión.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención, con el propósito no sólo de demostrar la experiencia de la persona o equipo que presenta la propuesta y su conocimiento del tema (familiaridad general y específica), sino también poner de relieve sus habilidades de redacción. La exposición deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse tales resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que la persona o equipo que presenta la propuesta considere pertinentes.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de los cambios propuestos.
- Currículos de la persona que fungirá como líder de la consultoría y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, gastos de viaje (en su caso) e impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de al menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a las personas o equipos concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos currículos, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a las personas o entidades que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada una de ellas.

El trabajo incluido en el contrato deberá completarse en su totalidad a más tardar el 31 de marzo de 2024.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas recibidas se evaluarán y se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Las personas o entidades concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificadas por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos de las actividades y tareas contratadas, y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia de la metodología y el enfoque propuestos	20
Experiencia, cualificación y competencia de la persona responsable de la consultoría	40
Aptitudes para abordar el tema, analizar datos y resumir resultados, así como habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
	<i>Total</i> 100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta tanto la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada integrante de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con el resto, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de otros concursantes y sus propuestas.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula un monto máximo de treinta y cinco mil dólares canadienses (\$C35,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en la moneda elegida como en \$C (al tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la propuesta), para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos a la persona o entidad responsable de la consultoría se realizarán función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir, según lo estipulado en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que se incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA, y cuyo pago proceda, se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona consultora es también funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado(a) o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todos los integrantes de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el anexo C “Convocatorias para la presentación de propuestas: pautas y modelo” del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 15 de septiembre de 2023**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: cboydreich@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si la persona o entidad concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Catherine Boyd Michaud
Líder de proyecto, unidad *Ecosistemas*
Comisión para la Cooperación Ambiental
700 rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620
Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar el consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.

Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

- Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

- Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

- Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____